

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos: "CHEVROLET S.A. AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/KINDERKNECHT, DIEGO ARMANDO Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" CUIJ 21-24205266-5; se ha dispuesto que la MCP Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT 27-13854200-4 proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el 30 de abril de 2026 a las 11 hs. , ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), con la Base de \$ 21,354.520,99 y al mejor postor, luego con la retasa del 25% y luego sin base y al mejor postor el siguiente AUTOMOTOR AD113KN Marca CHEVROLET Modelo PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT Año 2018 .- El Registro Nacional de la Prop. del Automotor N°2 de fecha 24/02/2026 informa que el dominio AD113KN se encuentra a nombre del demandado. INHIBICIONES: No posee.. PRENDA: Al 03/09/18 "el de autos" Monto \$ 340.869,64. PATENTE: Al 23/03/26 \$ 767.971,94 adeuda períodos P/2018, 1-2-3-4-5/2019, 1-2-3-4-5/2020, 1-2-3-4-5/2021, 1-2-3-4-5-/2022, 1-2-3-4-5-/2023, 1-2-3-4-5/2024,1-2-3-4-5-/2025 Y 1/2026.- JUZGADO VIRTUAL: Al 16/03/2028 No posee infracciones. UNIDAD REGIONAL V: Al 25/02/26 Informa que el automotor AD113KNI 1)- Numero de Chasis, no presenta anomalía alguna en sus guarismos siendo originales de fábrica. 2)-Numero de Motor: no presenta anomalía alguna en sus guarismos siendo original de fábrica. 3)-La chapa patente, posee las medidas de seguridad del organismo emisor.- MANDAMIENTO: Al 12/02/26 La Sra. Oficial de Justicia constata.....El vehículo mencionado es de color gris claro en la parte delantera del auto no se observa deterioro en la pintura como tampoco abollones, la puerta del acompañante como la otra puerta trasera se encuentran en buen estado de conservación así también la puerta del conductor. Al ingresar al vehículo no se puede observar el kilometraje del mismo como consecuencia que el mismo carece de batería. Lo cual tampoco permite verificar el funcionamiento del equipo de audio y/o radio, aire acondicionado y balizas. Con respecto al tapizado el asiento del acompañante se encuentra descocado al costado, el asiento conductor se encuentra sin rotura alguna y los asientos de la parte de atrás se encuentran íntegros, pero con algunas manchas perceptibles. El vehículo en su parte trasera tiene algunas partes donde hay algunas pequeñas falta de pintura. La tapa del baúl tiene un diminuto golpe. Las ruedas del vehículo: las dos traseras se encuentran desinfladas, las delanteras no. Y cabe agregar que al auto en cuestión le faltan dos tazas. Los espejos del vehículo se encuentran en buen estado de conservación, Cuenta con rueda de auxilio no así gato, llave cruz y enganche para remolque. Si cuenta con matafuego el cual se encuentra en el asiento del acompañante..... Fdo. María José Tonelli Fantini.- CONDICIONES DE VENTA: DECRETO:" RAFAELA, 25 de marzo de 2026.-Proveyendo escrito cargo N°2703: Agréguese a autos el mandamiento diligenciado. Proveyendo escritos cargos

N° 2731, 2733, 2734, 2735, 2737: Agréguese a autos los informes acompañados. Téngase presente lo manifestado. Fijase el próximo jueves 30 de abril de 2026 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, a los fines de subastar el automóvil, Marca: CHEVROLET, Modelo: PRISMA JOY 5P 1.4 N LS MT, marca de motor: CHEVROLET, N° de motor: GFK138204, Marca de chasis: CHEVROLET, N° de Chasis: 9BGKL69T0JG412943, dominio: AD113KN. La misma se realizará en el Hall de estos Tribunales. El bien saldrá a la venta con la base de la deuda y al mejor postor, luego con la retasa del 25% y luego sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra deberá ser abonado dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma, bajo apercibimientos de aplicar intereses equivalentes a la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, hasta su efectivo pago; y si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber que dicho bien se remata en el estado y condiciones que se encuentran, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprado con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del mismo. Asimismo, serán a cargo de los adquirentes, a partir de la fecha del remate, todos los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre el bien; y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere. Al pedido de confección de volantes de remate: estime costos y se proveerá. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.C.. Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta, tuvieran más de 180 días. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaria dos días antes de la fecha prevista para la subasta.- Notifíquese. MATIAS RAUL COLON (JUEZ).- Mayores Informes en Secretaria o al Martillero en el cel. 3492-588776. Fdo. Sandra Ines Cerliani (Secretaria). Rafaela, 16 de abril de 2026.-

§ 1500 559623 Abr. 17 Abr. 21